CD-SEC-325-2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (C.E.R.) CARLOS VILLEGAS, UBICADO EN LA VEREDA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE TEJAS Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN, FUNCIONALIDAD Y PROTECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará mediante la modalidad de contratación directa, en el marco del régimen aplicable a los convenios solidarios para la ejecución de obras, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y las demás disposiciones que resulten aplicables.

El objeto del presente convenio está dirigido a la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, ubicado en la vereda San Pedro del municipio de Abejorral, Antioquia, mediante el suministro y reposición de tejas y la ejecución de las actividades necesarias para garantizar su conservación, funcionalidad y protección.

La intervención comprende las actividades necesarias para atender el deterioro identificado en elementos de la cubierta, incluyendo el retiro de las tejas que requieran reemplazo, el suministro, instalación y fijación de nuevas tejas y las demás actividades complementarias previstas en las especificaciones técnicas y documentos que soportan el convenio.

En consecuencia, el objeto del convenio corresponde a la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa, cuya ejecución se realizará de conformidad con las cantidades de obra, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

La participación del Organismo de Acción Comunal permitirá articular los esfuerzos institucionales y comunitarios para la ejecución de las obras, incluyendo los aportes comunitarios previstos y la participación de los habitantes de la vereda San Pedro en las actividades que correspondan, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos y presupuestales.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis se realiza atendiendo la naturaleza, características y condiciones particulares del convenio solidario que se pretende celebrar con el Organismo de Acción Comunal de la vereda San Pedro, cuyo objeto corresponde a la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas.

El análisis considera las características de la obra, las actividades y cantidades previstas, las especificaciones técnicas, los recursos y aportes de las partes, las condiciones de ejecución en territorio

rural, la participación comunitaria y las condiciones técnicas y económicas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del convenio.

2.1. PERSPECTIVA LEGAL

El mecanismo contractual se fundamenta en el régimen aplicable a los convenios solidarios celebrados por las entidades territoriales con los Organismos de Acción Comunal para la ejecución de obras, particularmente en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en dicha disposición y demás normas aplicables.

El artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 contempla la posibilidad de que los entes territoriales contraten de manera directa con los organismos de acción comunal la ejecución de obras hasta por la menor cuantía, en los términos establecidos por la ley.

En el presente caso, el objeto corresponde a la ejecución de una obra de adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa, consistente en la intervención de la cubierta del C.E.R. Carlos Villegas, mediante el suministro y reposición de tejas y las actividades necesarias para garantizar su conservación, funcionalidad y protección.

La Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro, en su condición de Organismo de Acción Comunal, constituye la organización comunitaria con la cual se pretende desarrollar el convenio, de acuerdo con las condiciones de idoneidad, capacidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

El valor estimado del convenio deberá encontrarse dentro del límite de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con las disposiciones aplicables al convenio solidario para la ejecución de obras.

La ejecución deberá desarrollarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, plan de trabajo y demás documentos que hagan parte integral del convenio.

2.2. PERSPECTIVA COMUNITARIA Y ORGANIZACIONAL

La ejecución de las obras contempla la participación del Organismo de Acción Comunal de la vereda San Pedro, como organización comunitaria con presencia territorial y capacidad para articular la participación de los habitantes de la comunidad en las actividades previstas.

La Junta de Acción Comunal deberá contar con la capacidad organizacional necesaria para coordinar la ejecución de las actividades, disponer del personal requerido, organizar las jornadas comunitarias que correspondan y atender las obligaciones establecidas en el convenio.

La participación de los habitantes de la vereda San Pedro se desarrollará de acuerdo con los aportes comunitarios establecidos en el presupuesto y demás documentos que soportan el convenio, especialmente en las actividades que contemplen mano de obra no calificada.

La selección del Organismo de Acción Comunal deberá sustentarse en su reconocimiento legal, capacidad para celebrar el convenio, condiciones de idoneidad, experiencia relacionada con actividades de naturaleza similar y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

La organización comunitaria deberá contar con mecanismos internos que permitan coordinar adecuadamente las actividades, administrar los recursos que correspondan y mantener comunicación permanente con la Entidad Estatal y el supervisor del convenio.

2.3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, el proyecto corresponde a una intervención de adecuación y mantenimiento de la cubierta del C.E.R. Carlos Villegas, orientada a atender el deterioro de algunos de sus elementos y garantizar condiciones adecuadas de conservación, funcionalidad y protección.

Las principales actividades comprenden:

- Actividades preliminares de limpieza, alistamiento y preparación de las áreas de intervención.
- Retiro y desmontaje de las tejas deterioradas que requieran reemplazo.
- Suministro de las tejas y demás materiales e insumos previstos.
- Instalación y fijación de las nuevas tejas.
- Ejecución de las actividades complementarias de adecuación y mantenimiento directamente relacionadas con la intervención, cuando se encuentren previstas en las especificaciones técnicas y presupuesto.
- Recolección, retiro y disposición de los residuos y materiales sobrantes.
- Limpieza, verificación y entrega de las áreas intervenidas.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás requerimientos establecidos en los documentos técnicos del convenio.

Desde el punto de vista constructivo, las actividades deberán ejecutarse de manera que se garantice la adecuada instalación y fijación de las tejas y la correcta terminación de las obras, observando las medidas de seguridad aplicables a las actividades que se desarrollen en la cubierta.

2.4. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor del convenio se encuentra determinado a partir de las actividades, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y costos establecidos para la ejecución de las obras, así como de los aportes que concurren para su desarrollo.

El valor total estimado del convenio asciende a SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), de acuerdo con el presupuesto que soporta el proceso.

La estructuración económica contempla los aportes de las partes, así:

- Aporte del Municipio en especie: $3.532.700, correspondiente a insumos.
- Aporte del Municipio en dinero: $1.467.300, destinado a los conceptos establecidos en el presupuesto.
- Aporte de la comunidad: $2.000.000, correspondiente a los aportes comunitarios previstos para la ejecución.

Estos valores deberán guardar correspondencia con el presupuesto, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los análisis de precios unitarios que soportan el valor estimado del convenio.

Los costos asociados a las actividades deberán responder a las condiciones reales de ejecución de la obra y a los requerimientos técnicos establecidos, evitando la inclusión de actividades, materiales o conceptos que no guarden relación directa con el objeto del convenio.

2.5. PERSPECTIVA SOCIAL

La ejecución del convenio tiene un componente de participación comunitaria, en la medida en que el Organismo de Acción Comunal de la vereda San Pedro participará en la organización y ejecución de las actividades previstas y articulará la vinculación de los habitantes de la comunidad en los términos establecidos en el convenio.

La participación comunitaria permitirá complementar los recursos institucionales destinados a la ejecución de las obras y fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad frente a la conservación y cuidado de la infraestructura educativa intervenida.

La intervención de la cubierta del C.E.R. Carlos Villegas busca contribuir a mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas, beneficiando directamente a los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad que utilizan o tienen relación con la infraestructura educativa.

Asimismo, la ejecución de las obras mediante un convenio solidario permite fortalecer las capacidades organizativas de la comunidad y promover la participación de sus habitantes en la solución de necesidades identificadas en su territorio.

2.6. PERSPECTIVA AMBIENTAL

Desde la perspectiva ambiental, la ejecución de las obras deberá contemplar el adecuado manejo de los residuos y materiales resultantes del retiro de las tejas deterioradas y de las demás actividades que se desarrollen durante la intervención.

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar la recolección, manejo, retiro y disposición de los residuos generados durante la ejecución, de conformidad con las disposiciones aplicables y procurando evitar la afectación de las áreas del Centro Educativo Rural y de su entorno.

La intervención también contribuye al mantenimiento de la infraestructura existente mediante acciones de conservación y mantenimiento, evitando que el deterioro progresivo de la cubierta genere afectaciones mayores que puedan requerir intervenciones futuras de mayor magnitud.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Económica: La ejecución del convenio busca atender una necesidad concreta de infraestructura educativa mediante la articulación de recursos institucionales y aportes comunitarios.

La participación del Organismo de Acción Comunal permite aprovechar la capacidad organizativa y la disponibilidad de mano de obra comunitaria para desarrollar las actividades previstas, optimizando los

recursos destinados a la intervención y fortaleciendo la participación de los habitantes de la vereda San Pedro.

La estructuración económica del convenio contempla aportes del Municipio en dinero y en especie, así como aportes comunitarios, los cuales deberán estar debidamente identificados, valorados y relacionados con las actividades previstas en el presupuesto.

Social: La intervención de la cubierta del C.E.R. Carlos Villegas tiene incidencia directa en las condiciones de uso y conservación de una infraestructura destinada a la prestación del servicio educativo en la vereda San Pedro.

La ejecución de las obras busca contribuir a mantener espacios adecuados y protegidos frente a situaciones asociadas al deterioro de la cubierta, tales como filtraciones, humedad y afectaciones progresivas de los espacios interiores.

La participación de la Junta de Acción Comunal y de los habitantes de la vereda fortalece la corresponsabilidad comunitaria frente al cuidado de la infraestructura y permite articular la solución de una necesidad local mediante la cooperación entre la Administración Municipal y la comunidad.

Técnica: La intervención se orienta a la adecuación y mantenimiento de la cubierta existente, mediante actividades de retiro y reposición de elementos deteriorados, suministro e instalación de nuevas tejas y demás actividades complementarias necesarias para garantizar la adecuada conservación, funcionalidad y protección de la cubierta.

La ejecución deberá desarrollarse con base en las especificaciones técnicas, cantidades, presupuesto y análisis de precios unitarios establecidos para el proyecto, procurando que las actividades sean ejecutadas de manera ordenada, segura y técnicamente adecuada.

Legal: La ejecución del proyecto se desarrollará bajo el régimen aplicable a los convenios solidarios celebrados entre entidades territoriales y Organismos de Acción Comunal para la ejecución de obras, atendiendo las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

4. IMPACTO

La ejecución del convenio permitirá intervenir la cubierta del C.E.R. Carlos Villegas, contribuyendo a la conservación de la infraestructura educativa y a la prevención de afectaciones derivadas del deterioro de sus elementos.

En términos de infraestructura, la reposición de las tejas deterioradas y la ejecución de las actividades complementarias previstas permitirán mejorar las condiciones de conservación, funcionalidad y protección de la cubierta.

En términos sociales, la intervención contribuirá a mantener condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades educativas y beneficiará a los estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad vinculada al Centro Educativo Rural.

En términos económicos, la atención oportuna del deterioro permite prevenir la progresión de las afectaciones y reducir la posibilidad de que en el futuro sean necesarias intervenciones de mayor magnitud y costo.

En términos comunitarios, la participación de la Junta de Acción Comunal y de los habitantes de la vereda San Pedro permitirá fortalecer la organización comunitaria, la corresponsabilidad y la apropiación de la infraestructura educativa existente en el territorio.

En términos ambientales, el adecuado manejo y disposición de los residuos generados durante la ejecución contribuirá a prevenir impactos sobre el entorno del Centro Educativo Rural y permitirá desarrollar las actividades de mantenimiento de manera ordenada.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, que en adelante llamaremos simplemente JUNTA es una asociación cívica sin ánimo de lucro, integrada por las personas naturales residenciadas en su territorio que aunando esfuerzos y recursos, procuran das soluciones a las necesidades más sentidas de la comunidad.

Tiene dentro de sus finalidades:

Procurar de las entidades oficiales la celebración de contratos previstos.

La JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, tiene la experiencia de ejecutar este tipo de convenios, según la experiencia relacionada en los documentos relacionados para la suscripción de este convenio.

A continuación, se relaciona algunos convenios solidarios realizados por la OAC:

NÚMERO CONVENIO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
CS-SP-2025-005	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE 100 METROS DE VIA TERCIARIA UBICADA EN LA VEREDA SAN PEDRO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	$ 30.000.000	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Para el presente convenio, la Entidad Estatal considera que no resulta necesario exigir la constitución de garantías, atendiendo la naturaleza de convenio solidario para el desarrollo de un programa, la participación directa del Organismo de Acción Comunal, el carácter comunitario de las actividades, los aportes de las partes, el esquema de ejecución y seguimiento, el plazo previsto y los mecanismos de supervisión establecidos.

No obstante, el Organismo de Acción Comunal deberá responder por el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la correcta ejecución de las actividades y obras previstas y la adecuada destinación de los recursos y aportes puestos a disposición para el desarrollo del programa.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del valor requerido para la ejecución del presente convenio solidario, se realizó el análisis de los costos asociados a las actividades y obras previstas para la adecuación y mantenimiento de la cubierta del Centro Educativo Rural (C.E.R.) Carlos Villegas, ubicado en la vereda San Pedro del municipio de Abejorral, Antioquia, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y condiciones de ejecución establecidas para el proyecto.

Como referente para la estructuración económica se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas de las actividades requeridas, las cantidades de obra previstas, los Análisis de Precios Unitarios – APU, el presupuesto y demás documentos técnicos y presupuestales que soportan el presente convenio.

La estructuración de los costos considera las actividades necesarias para la adecuada ejecución de la intervención, entre ellas las actividades preliminares de limpieza, alistamiento y preparación de las áreas de trabajo; el retiro y desmontaje de las tejas deterioradas que requieran reemplazo; el suministro de las tejas y demás materiales e insumos requeridos; la instalación y fijación de las nuevas tejas; las actividades complementarias de adecuación y mantenimiento directamente relacionadas con la intervención; y las actividades de limpieza, recolección, retiro y disposición de los residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución.

Los valores establecidos para las diferentes actividades guardan correspondencia con las cantidades de obra, unidades de medida y especificaciones técnicas requeridas para su ejecución, de acuerdo con el presupuesto y los respectivos análisis de precios unitarios.

Para la estructuración económica se consideran los costos asociados a los materiales e insumos, mano de obra, herramientas, transporte y demás componentes requeridos para la ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con las condiciones particulares de la intervención y los aportes definidos para cada una de las partes.
Así mismo, se consideran los aportes a cargo del Organismo de Acción Comunal y del Municipio establecidos en los documentos técnicos y presupuestales del convenio, incluyendo los aportes en especie, los recursos destinados a transporte, herramientas, mano de obra y demás conceptos previstos para la ejecución de las obras, así como los aportes comunitarios correspondientes a las actividades que sean desarrolladas por los habitantes de la vereda San Pedro, en los términos establecidos en el presupuesto.

La estructuración económica del convenio responde, por tanto, a las necesidades reales de ejecución de las obras y a los costos asociados a las actividades, materiales, insumos, mano de obra, herramientas, transporte y demás componentes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Los valores deberán guardar correspondencia con las cantidades efectivamente previstas, las especificaciones técnicas establecidas y las condiciones de ejecución definidas en los documentos que hacen parte integral del convenio.

En consecuencia, el valor del convenio se encuentra soportado en la estructura de costos, los análisis de precios unitarios y el presupuesto de obra, así como en los aportes y contribuciones de las partes para la ejecución de las actividades previstas